



Universidad Siglo 21

Carrera Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención

Gobiernos educativos y Planeamiento.

Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) y participación de la comunidad educativa.

Alumna: Vazquez, Lorena Paola

DNI: 24882227

Legajo: VEDU020008

Tutor: Arruabarrena Vittar, Mariana

Buenos Aires, junio 2024

Índice.

Resumen.....	4
1. Introducción.....	5
2. Presentación de la Línea Temática.....	7
3. Síntesis de la Institución.....	9
3.1 Misión, visión y perfil del egresado.....	10
3.2 Historia.....	11
4. Delimitación del Problema/Necesidad Objeto de la Intervención.....	13
5. Objetivos.....	14
6. Justificación.....	15
7. Marco Teórico.....	16
8. Plan de Trabajo.....	18
8.1 Actividades.....	18
8.2 Cronograma.....	29
8.3 Recursos.....	30
8.4 Presupuesto.....	30
8.5 Evaluación.....	31
9. Resultados Esperados.....	32
10. Conclusión.....	33
Referencias.....	35

Anexos.....	38
Anexo I. Evaluación de las jornadas. Grupo 1.....	38
Anexo II. Encuesta para las familias.....	39

Resumen.

Los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) destacan la dimensión sociocultural de la escuela, en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la institución en sí misma, y en su relación con la comunidad. Por lo tanto, este aspecto debe ser asumido con responsabilidad, compromiso y libertad.

El presente trabajo es un plan de intervención que se elaboró para el I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”, una escuela secundaria de la Provincia de Córdoba, después de un relevamiento de datos que llevó a la conclusión de la necesidad de actualizar los AEC contando con la participación de toda la comunidad educativa.

Con el objetivo entonces, de reelaborar los AEC de forma tal que, en este proceso de reelaboración participe toda la comunidad educativa, incluyendo a las familias, se planificaron diversas actividades y encuentros, inclusivos y democráticos.

Palabras claves: Acuerdos escolares de convivencia-convivencia escolar-Participación.

1. Introducción.

La incursión de los acuerdos institucionales de convivencia supuso un giro sustantivo en la tematización y abordaje de los vínculos e interacciones que se producen en el ámbito escolar. En contraposición a un paradigma puramente heterónimo, que daba por supuesto que los adolescentes regulan su conducta a través de órdenes y reglas impuestas por autoridades exteriores, el enfoque de los acuerdos enfatiza el valor de la participación activa de todos los involucrados en la convivencia escolar.

La perspectiva de los AEC demanda, además, que las pautas de interacción y resolución de conflictos dentro de la escuela sean establecidas, de modo consensual y democrático, por la totalidad de los actores que constituyen las comunidades educativas. Siempre bajo el supuesto de que la convivencia escolar ha de orientarse, hacia el objetivo de garantizar que la escuela cumpla con la misión central de favorecer la enseñanza y el aprendizaje.

El abordaje de la convivencia escolar a través de la formulación de acuerdos democráticos y plurales es prescripto tanto por la normativa nacional cuanto por la de la provincia de Córdoba. En efecto, el inciso c del artículo 4 del capítulo II de la Ley Nacional 26.892 (2013) otorga a las instituciones educativas competencia para "elaborar y revisar periódicamente sus propios códigos o acuerdos de convivencia garantizando la participación de la comunidad educativa". Por su parte, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010), en su Resolución N° 149/10, dispone la elaboración de AEC en las instituciones de nivel secundario y considera que es necesario propiciar condiciones en las escuelas que promuevan una convivencia democrática y una resolución pacífica de los conflictos, a través del debate y consenso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El presente Plan de Intervención procura fomentar que el modo en que la convivencia escolar se concibe y regula, en el I.P.E.M N° 193 “José María Paz” una escuela secundaria de la ciudad de Saldán en la Provincia de Córdoba, guarde mayor concordancia con respecto a los lineamientos prescriptos por la normativa pertinente, y los principales aportes teórico-conceptuales que la investigación reciente dedicada a la convivencia dentro de las instituciones educativas ha efectuado. En efecto, de un relevamiento de datos realizado en dicho establecimiento indica la necesidad de actualizar los AEC contando con la participación activa de los miembros de la comunidad educativa. También del relevamiento de datos se infiere que la participación de las familias es escasa, y que sería deseable que la misma se viera incrementada.

Para la consecución de los objetivos, el plan de intervención pretende, mediante diversas actividades, lograr la reelaboración de los AEC contando con la participación efectiva, consensuada y democrática de toda la comunidad educativa. Las actividades se realizarán dividiendo a la comunidad educativa en 3 grupos de trabajo: 1) personal de la institución: docentes, preceptores, bibliotecario, secretario, 2) familias y 3) alumnos. Estos grupos en una primera etapa, participarán de jornadas que tendrán por objetivo la modificación y redacción preliminar de los AEC. Luego, en una segunda etapa, se realizará un plenario final con los representantes de cada grupo, quienes asistirán con los aportes para la actualización de los AEC.

Se esperan entonces como resultados, la reformulación del AEC con la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad, que aumente la participación efectiva de las familias, que disminuyan los conflictos y que se vean beneficiados otros aspectos de la vida escolar sobre los que incide la participación familiar (rendimiento académico, cooperadora).

2. Presentación de la Línea Temática.

El siguiente plan de intervención toma como línea temática el análisis de “Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)” concerniente a al campo problemático de los Gobiernos Educativos y Planeamiento.

La relevancia de esta línea temática se sustenta en diversas consideraciones. En primer lugar, tal como lo afirman Díaz Better y Sime (2016): “La convivencia escolar ha venido consolidándose como campo de estudio e intervención relevante para las relaciones sociales en las escuelas, con impacto en los aprendizajes y en las demandas de una sociedad pacífica” (p. 2). En tal sentido, desde la investigación académica y las instancias de definición de políticas públicas, se ha venido focalizando a la escuela como lugar privilegiado de formación en conocimientos, actitudes y valores que resultan esenciales para garantizar la interacción pacífica, democrática y plural en las sociedades contemporáneas. Sin embargo, este ideal muchas veces no se logra, pues por diversas circunstancias (individuales o sociales), algunos miembros de las comunidades escolares se ven involucrados en situaciones conflictivas a las que las instituciones educativas no consiguen abordar de forma pertinente.

La convivencia escolar es también una preocupación fundamental entre diversos organismos internacionales que se interesan por estudiarla y dar a conocer su importancia. Por ejemplo, la UNESCO (2008) enfatiza que, aunque la convivencia es, en sí misma, un medio para la constitución de múltiples dimensiones de aprendizaje, los programas e intervenciones educativos no suelen hacer foco en ella. Sin embargo, ya en 1993 una Comisión Internacional constituida en el ámbito de la UNESCO – cuya presidencia ejerció Jacques Delors- había destacado que el aprendizaje del convivir debía erigirse en

una de las metas de la educación del Siglo XXI. En efecto, dicha Comisión destacó que el perfil de esa educación necesitaba sostenerse sobre cuatro pilares fundamentales: a) “aprender a conocer”: promover el acceso permanente a nuevos contenidos; b) “aprender a hacer”: adquirir competencias que posibiliten hacer frente a nuevas situaciones laborales, propiciando el trabajo en equipo; c) “aprender a ser”: sostiene que el progreso de las sociedades depende de la creatividad y capacidad de innovación de cada individuo o grupo; d) “aprender a convivir”: alude al desarrollo de conocimientos sobre los demás, su historia, sus costumbres, tradiciones, en el marco de sociedades cada vez más multiculturales (Delors, 1996, pp. 53 - 54).

De lo antedicho se sigue que, en sociedades en las que múltiples fracturas socio-económicas y culturales han hecho mella en la concepción de lo común, resulta imperioso que las instituciones educativas asuman plenamente su tarea de agentes de socialización irremplazables en la misión de formar ciudadanos que cuenten con las capacidades interpersonales requeridas para la práctica del respeto, la responsabilidad y la interacción dialógica, democrática, pacífica y respetuosa de la diversidad de proyectos de vida del prójimo. En otras palabras, las escuelas deben enseñar – de forma planificada, explícita y sistemática – actitudes y habilidades de convivencia y gestión comunitaria

Si la escuela ha de constituirse en verdadera formadora de ciudadanos respetuosos del espíritu democrático y republicano, las pautas, lineamientos y valores fundamentales que rigen las interacciones entre los distintos miembros de las comunidades escolares necesitan ser el producto de la discusión, debate y deliberación de todos sus miembros, incluidos estudiantes, docentes, directivos, preceptores y las familias. Sin embargo, en la mayoría de los casos la participación de todos estos actores no queda plenamente reflejada en los documentos institucionales pertinentes (PEI, acuerdos, reglamentos), o bien

aparece explicitada, pero, en la práctica, no es el resultado de la intervención de todos los miembros involucrados.

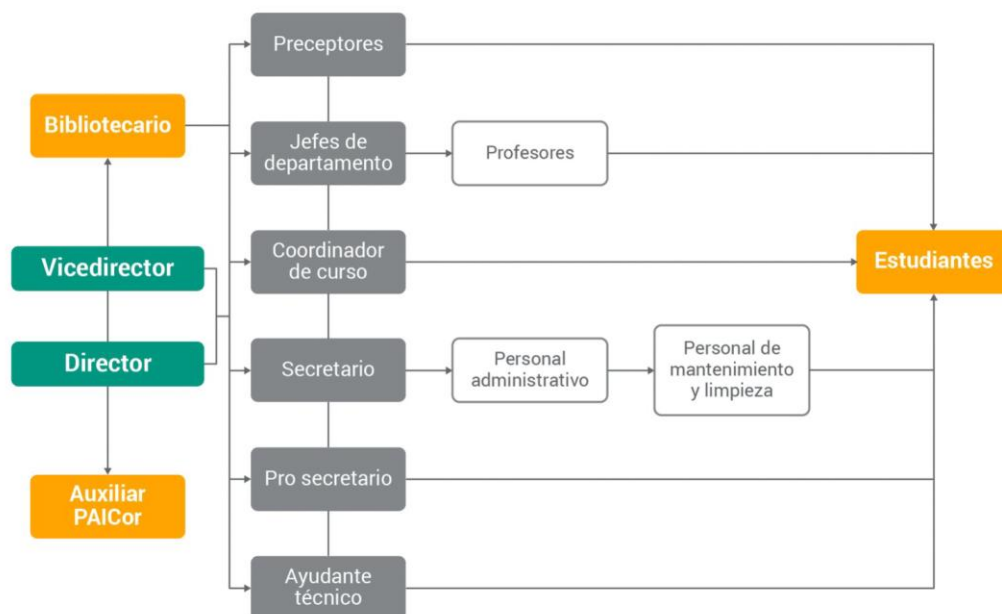
Los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) destacan la dimensión sociocultural de la escuela, en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la institución en sí misma, y en su relación con la comunidad. Por lo tanto, este aspecto debe ser asumido con responsabilidad, compromiso y libertad.

3. Síntesis de la Institución.

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz, de gestión pública provincial, identificado con la CUE 142233-0 EE 03107070, se encuentra ubicado en la calle Vélez Sarsfield N°647 de la localidad de Saldán del departamento Colón, provincia de Córdoba.

Cuenta con instalaciones propias, su mantenimiento y cuidado se sostiene con fondos provinciales con intermediación municipal y de la cooperadora escolar. La institución tiene dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo. Funciona en dos turnos, mañana y tarde.

Organigrama: I. P. E. M. N.° 193 José María Paz.



Fuente: Ponce, 2018.

Según datos que surgen de la última inscripción sistematizada por la Escuela, en el año 2018 se matricularon 644 estudiantes.

3.1 Misión, visión y perfil del egresado.

La finalidad del I.P.E.M. N° 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores. (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°7, p.119)

La institución facilita en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su

dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria.

3.2 Historia

En el año 1965 un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad forjan la idea de fundar una escuela secundaria en la localidad de Saldán, con dos objetivos principales: evitar la dispersión de los jóvenes que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios, y al mismo tiempo, formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicios en la localidad. Al año siguiente se solicitó al Servicio Nacional de Enseñanza Privada la creación de un ciclo secundario, pero al no obtener una respuesta favorable, se formó una comisión y se procedió a adoptar el nombre de “José María Paz”, en homenaje al caudillo cordobés. Ante la falta de resultados satisfactorios a nivel local y provincial, la comisión tramitó la creación del secundario directamente ante la Presidencia de la Nación, quien autorizó la participación de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) y ordenó la matriculación de alumnos. De ese modo, comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico, en horario vespertino. En 1967 se reemplaza el Plan CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) con el que se inició el secundario, por el Bachiller Comercial. En 1971 se terminó de incorporar el quinto año, quedando conformado el ciclo completo, creándose también el Centro de Estudiantes ((UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N° 4).

En el año 1976 se inició el traspaso de la institución al orden provincial, trámite que recién se efectivizó en 1988 y así su personal pasó a depender de la Dirección de

Enseñanza Media, Especial y Superior (DEMES) de la provincia de Córdoba. A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1993. La cooperadora escolar surgió como un movimiento significativo para el crecimiento de la institución, donde la participación de los padres fue muy importante y comprometida. En 1993, a partir de la implementación de la Ley Federal de Educación N° 24195, la DEMES determinó la creación del Ciclo Básico Unificado (CBU), de tres años de duración, y un Ciclo de Especialización (CE), con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte.

En 1995 la escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield, con entrada principal sobre esta última calle. Entre 2003-2004 se inició la formulación del PEI, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa. En el año 2004, la escuela se incorporó al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que benefició a los alumnos en situación de riesgo socio pedagógico (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°4).

Con la Ley Nacional de Educación N° 26.206, en el año 2010 la escuela comenzó un proceso de reelaboración de su proyecto educativo, y luego, en el año 2011 se inició el proceso de selección de las nuevas orientaciones de la especialidad, con la realización de consultas a la comunidad educativa. Ese mismo año se presentó el Proyecto de Convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

En 2014 el equipo de gestión comenzó a trabajar en forma conjunta con las demás áreas del colegio, para implementar los Acuerdos de Convivencia, con la participación del Centro de Estudiantes y representantes de toda la comunidad educativa. Desde el año 2017 ha tomado un punto central el trabajo con Necesidades Educativas Derivadas de la

Discapacidad (NEDD), enmarcado en la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial N.º 667/11 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para trabajar adecuaciones en consideración de cada situación acontecida con el estudiante (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°4).

4. Delimitación del Problema/Necesidad Objeto de la Intervención.

El I.P.E.M N° 193 tiene una larga trayectoria en la elaboración y puesta en marcha de un Proyecto de Convivencia, pero de los resultados de las encuestas realizadas a los diferentes actores, se han detectado las siguientes debilidades en la implementación: 1) falta de apoyo de los docentes y alumnos a las normas prefijadas.; 2) diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos; 3) ausencia de los padres, que se contradice con lo expresado en los proyectos institucionales, donde se expresa la necesidad del apoyo por parte de los padres.; 4) falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales. (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°6, p.106).

Tanto la directora Susana Giojalas, como el coordinador de curso Juan rojas, hacen referencia a la poca participación de las familias en las trayectorias escolares de sus hijos; destacan, asimismo, lo importante que sería lograr dicha participación para mejorar tanto la convivencia como los procesos de aprendizaje (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Entrevistas). Las dificultades en la comunicación, la coordinación, y el diálogo entre dirección, docentes, estudiantes y padres son algunas de las carencias visualizadas en el acuerdo de convivencia. En la evaluación del Plan de Gestión 2017, se plantean algunos temas para seguir trabajando: la participación de las familias, creando

mayor vínculo con sus hijos y con la escuela, seguir reforzando el cumplimiento de las normas, y realizar el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos institucionales.

Estas carencias evidencian la necesidad de reestructuración y revisión del AEC teniendo en cuenta la participación de los diferentes actores institucionales, a fin de generar el compromiso real para el cumplimiento de los mismos.

Es por esto, que se hace necesario el desarrollo de un plan de intervención que logre la participación de toda la comunidad educativa de esta institución (en especial, de las familias), con el objetivo de establecer un clima escolar favorable, que beneficie la convivencia, impacte positivamente en los estudiantes y en sus trayectorias escolares, y posibilite el ejercicio de las prácticas ciudadanas de resolución de problemas.

5. Objetivos.

Objetivo general.

-Reelaborar los AEC del I.P.E.M N° 193 “José María Paz” de forma tal que, en este proceso de reelaboración participe toda la comunidad educativa, incluyendo a las familias.

Objetivos específicos.

-Generar una versión actualizada de los AEC, que contemple las problemáticas convivenciales actuales del I.P.E.M N° 193 “José María Paz”.

-Promover la participación de las familias en la reelaboración de los AEC, a través de jornadas institucionales de convivencia.

6. Justificación.

Se observa en el I.P.E.M N° 193 José María Paz como problema/necesidad, y como ya fuera enunciado, el hecho de que si bien se ha puesto en marcha un proyecto de convivencia, éste tiene algunas debilidades para solucionar por ejemplo: 1) falta de apoyo de los docentes y alumnos a las normas prefijadas.; 2) diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos; 3) ausencia de los padres, que se contradice con lo expresado en los proyectos institucionales, donde se expresa la necesidad del apoyo por parte de los mismos; 4) falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales. (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°6, p.106).

Sumado a esto, la evaluación del Plan de Gestión 2017 plantea algunas cuestiones para seguir trabajando como la participación de las familias, fortalecer el cumplimiento de las normas, y reforzar el cumplimiento de los acuerdos institucionales.

En vista de estas carencias, se evidencia la necesidad de realizar un plan de intervención que consista en revisar los AEC y promover la colaboración de las familias. Para que la escuela pueda cumplir su función socializadora, y formar ciudadanos capaces de convivir y participar en una sociedad democrática, pacífica y considerada con los otros.

Para lograr esto, es fundamental que la escuela posibilite el debate y el consenso de toda la comunidad educativa, consiguiendo además la cooperación de las familias tanto para la mejora de la convivencia como de los procesos de aprendizaje.

7. Marco Teórico.

En este apartado se realizará una revisión de los antecedentes vinculados con la temática y objetivos que se proponen en este plan de intervención. Por un lado, se presentará el encuadre normativo - nacional y provincial - que sienta las bases de la perspectiva que las instituciones educativas deben adoptar a propósito de la convivencia escolar y los órganos que, en cada establecimiento, han de hallarse a cargo del diseño y evaluación de las políticas convivenciales. En segunda instancia, se expondrán algunos conceptos que resultan esenciales para una elucidación y abordaje pertinentes de la convivencia y la participación familiar en el ámbito escolar y los aportes que, a propósito del asunto, han efectuado algunos trabajos que se han publicado recientemente.

Cabe destacar que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, entre sus fines y objetivos, se propone una formación ciudadana comprometida con los valores democráticos de participación, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad. (Ley N° 26.206, 2006, Cap. II, Art. 11, inc. c).

Así también, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010), en su Resolución N°149/10, dispone la elaboración de los AEC en las instituciones de nivel secundario y considera que es necesario propiciar condiciones en las escuelas que promuevan una convivencia democrática, y una resolución pacífica de los conflictos. Esta construcción de una convivencia democrática y esta práctica del ejercicio de la ciudadanía, requiere del debate y de los acuerdos de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Como se expresó en la introducción a la línea temática, la convivencia escolar es también una preocupación fundamental entre diversos organismos internacionales que se

interesan por estudiarla y dar a conocer su importancia. La UNESCO (2008) propone una educación inclusiva, equitativa y participativa, con el propósito de desarrollar una convivencia democrática. También la Comisión Internacional constituida en el ámbito de la UNESCO – cuya presidencia ejerció Jacques Delors- había destacado que el aprendizaje del convivir debía erigirse en una de las metas de la educación del Siglo XXI, “aprender a convivir”: alude al desarrollo de conocimientos sobre los demás, su historia, sus costumbres, tradiciones, en el marco de sociedades cada vez más multiculturales (Delors, 1996, p. 54).

La participación es considerada una herramienta de mejora, como menciona Loyola Bustos (2020) considera que la participación es una herramienta de mejora, que promueve el involucramiento ciudadano y la creación de instrumentos de gestión como los AEC. El autor señala, además, la necesidad de crear espacios de reflexión y consenso en los que participen o estén representados todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2023), sostiene que la escuela es primordial para la construcción de la participación ciudadana y destaca la importancia de la relación escuela y familia como soporte del lazo social: “Se trata de un vínculo necesario, fundante y posible de fortalecer a los fines de garantizar y sostener las trayectorias escolares de los y las estudiantes” (p. 3). Es fundamental fortalecer el vínculo escuela-familia, y conseguir la participación efectiva de la familia en elaboración de los AEC.

También Directores que Hacen Escuela (2015) menciona que los equipos directivos conocen la importancia de vincularse positivamente con las familias, y que, si bien a veces cuesta convocarlas, es primordial construir el vínculo, suscitando el interés

y el compromiso para la mejora del aprendizaje de los alumnos. Además, se propone generar espacios de encuentro, comunicación y reflexión, y formalizar esos espacios de encuentro generando compromiso.

8. Plan de Trabajo.

El Plan de intervención se realizará durante el transcurso del segundo cuatrimestre ciclo lectivo 2024, el objetivo será la revisión y actualización de los AEC del I.P.E.M. N° 193, de manera que contemple problemáticas convivenciales actuales y sanciones formativas y reparadoras. Se considera, además, y en cumplimiento de la normativa vigente, promover la participación de toda la comunidad educativa lo que incluye a las familias.

Se contempla que, para una mejor ejecución de este plan de intervención, la comunidad educativa se dividirá en 3 grupos de trabajo: 1) personal de la institución: docentes, preceptores, bibliotecario, secretario, 2) familias y 3) alumnos. Estos grupos en una primera etapa, participarán de jornadas que tendrán por objetivo la modificación y redacción preliminar de los AEC. Luego, en una segunda etapa, se realizará un plenario final con los representantes de cada grupo, quienes asistirán con los aportes para la actualización de los AEC.

8.1 Actividades.

Primera etapa: jornadas y encuesta con los diferentes grupos.

Grupo 1: Docentes.

- ❖ Fecha prevista: última semana de agosto y segunda semana de septiembre de 2024 (2 días a convenir con la Dirección del Instituto, preferentemente sábado para contar con la asistencia de todos).
- ❖ Responsables: Equipo Directivo del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”.
- ❖ Modalidad: Taller.
- ❖ Duración: 2 jornadas de 180 minutos cada una.
- ❖ Lugar: Aulas.
- ❖ Horario: 9-12 hs (sábado).
- ❖ Destinatarios: docentes, preceptores, bibliotecaria/o.
- ❖ Recursos: hojas, cuadernos, lapiceras, marcadores, pizarras, afiches. Copias del documento “Normas de convivencia: renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar”, y copias del AEC.

Jornada 1.

Objetivos:

- ❖ Indagar la situación actual de la institución frente a problemas de convivencia.
- ❖ Realizar una lectura crítica y reflexiva del AEC vigente en relación con su enfoque normativo y las sanciones previstas.

<p>Introducción.</p> <p>Tiempo: 20 minutos.</p>	<p>Presentación de los propósitos de la jornada a cargo del equipo directivo.</p>
<p>Presentación de una situación problemática.</p> <p>Tiempo: 50 minutos.</p>	<p>Se propone la lectura de “Un caso para debatir: Una historia imaginaria”, en las páginas 15 a 17 del documento “Normas de convivencia: renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar”. Se realizará la lectura en grupos de 4 o 5 docentes. Para analizar el texto leído, a continuación, se pide a los docentes que respondan las preguntas de las páginas 17 y 18 del mismo documento. Después de esto, se realiza una puesta en común.</p>
<p>Receso de 15 minutos.</p>	
<p>Situaciones problemáticas que atraviesa la escuela.</p> <p>Tiempo: 50 minutos.</p>	<p>Se continúan las tareas en pequeños grupos. Los docentes deberán pensar en cuáles son las situaciones problemáticas que enfrenta la institución en la actualidad, y responder a cómo se abordan e intentan solucionar. Son útiles los AEC o requieren de modificaciones.</p> <p>Se realizará una puesta en común, y se plasmarán en un papel afiche los aportes de cada grupo.</p>
<p>Receso de 15 minutos.</p>	

<p>Cierre de la jornada.</p> <p>Tiempo: 30 minutos.</p>	<p>Reflexión final de lo trabajado.</p> <p>Ubicación del afiche en un espacio físico.</p> <p>Lectura del AEC y pautas para la próxima jornada.</p>
---	--

Jornada 2.

Objetivos:

- ❖ Redactar una nueva propuesta de AEC para implementar a partir del mes de noviembre de 2024.
- ❖ Elegir representantes docentes para el Plenario Final y para la conformación del Consejo Escolar de Convivencia.

<p>Introducción.</p> <p>Tiempo: 10 minutos.</p>	<p>Presentación de los propósitos de la jornada a cargo del equipo directivo.</p> <p>Repaso de lo trabajado en la primer jornada.</p>
<p>Revisión de los AEC.</p> <p>Tiempo: 50 minutos.</p>	<p>En grupos de 4 o 5 integrantes, se solicita responder a las preguntas de la “Guía Orientativa para Abordar la Revisión del AEC”, en la página 12 del documento “Acerca del proceso de implementación y renovación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) en las escuelas secundarias: A 10 años de la Resolución</p>

	<p>Ministerial 149 (2010-2019)”. Integrando, además, lo trabajado en la jornada anterior sobre las situaciones problemáticas.</p> <p>Puesta en común de las respuestas y reflexiones de los docentes.</p>
Receso de 15 minutos.	
<p>Redacción preliminar del AEC.</p> <p>Tiempo: 80 minutos, divididos en dos etapas de 40 minutos.</p>	<p>1era etapa: reunidos en grupos, los docentes redactarán los cambios y agregados que quisieran realizar al AEC vigente.</p> <p>2da etapa: se realiza una puesta en común y se acuerdan y redactan las modificaciones preliminares a presentar en el plenario final.</p>
Receso de 15 minutos.	
<p>Cierre.</p> <p>Tiempo: 10 minutos.</p>	<p>Se realiza la elección de los representantes para el plenario (4). Se completa y entrega la encuesta para la evaluación de las jornadas (ver Anexo I).</p>

Grupo 2: Familias.

Objetivos:

- Promover la participación de los padres en la revisión de los AEC.

Se entregará una copia por familia de los AEC para su lectura, y se realizará una encuesta con el propósito de recopilar información acerca de las modificaciones que las familias quisieran hacer sobre los mismos, y el interés por participar en su reelaboración (ver Anexo II).

Fecha prevista: agosto/septiembre 2024.

Responsables: Equipo Directivo y preceptores del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”.

Lugar: secretaria de la escuela.

Destinatarios: familias.

Recursos: cuestionarios impresos.

Grupo 3: alumnos.

- ❖ Fecha prevista: tercera y cuarta semana de septiembre de 2024 (2 días a convenir con la Dirección del Instituto).
- ❖ Responsables: docentes del módulo asignado en cada curso.
- ❖ Modalidad: Taller.
- ❖ Duración: 2 jornadas de 120 minutos cada una.
- ❖ Lugar: Aulas.
- ❖ Horario: primer módulo de cada turno en los días convenidos.
- ❖ Destinatarios: alumnos.
- ❖ Recursos: hojas, cuadernos-carpetas, lapiceras, marcadores, pizarras, afiches. Computadoras, proyector. Copias del AEC.

Jornada 1.

Objetivos:

- Identificar la importancia de las normas de convivencia escolar, para una convivencia democrática y pacífica.
- Conocer las normas y sanciones existentes en la escuela.

<p>Introducción</p> <p>Tiempo: 20 minutos.</p>	<p>El docente a cargo del módulo en cada curso, presenta los objetivos de la realización de estos talleres, y establece las pautas de trabajo.</p>
<p>Debate en torno a la convivencia.</p> <p>Tiempo: 80 minutos.</p>	<p>Como disparador para el debate se verán los siguientes videos:</p> <p>1) Convivencia escolar. https://www.youtube.com/watch?v=muEcmkAq-q8</p> <p>2) Cortometraje-La convivencia escolar. https://www.youtube.com/watch?v=zFT4zuW1Ewk</p> <p>3) Corto sobre bullying y acoso en las aulas: “No juegues conmigo”. https://www.youtube.com/watch?v=tIn4m5Tb8KA</p> <p>Luego, se reunirán en grupos de 4 o 5 alumnos y debatirán sobre los videos con unas preguntas orientadoras: ¿qué son las normas y para qué sirven?, ¿cómo se evita que las normas no se respeten?</p>

	<p>¿cuáles son los beneficios de una buena convivencia escolar, que no dé lugar a la violencia y al acoso?, ¿Cómo podemos evitar el bullying y el acoso?, ¿conocen las normas de convivencia de la escuela?</p> <p>Aproximadamente 20 minutos.</p> <p>Puesta en común, construcción de un afiche con el resumen de las ideas.</p>
<p>Primera lectura de los AEC.</p> <p>Cierre.</p> <p>Tiempo: 20 minutos.</p>	<p>Primera lectura de los AEC.</p> <p>Cierre.</p>

Jornada 2.

Objetivos:

- Revisar los AEC actuales, y sugerir modificaciones.
- Producir un borrador para presentar en el plenario.

<p>Introducción.</p> <p>Tiempo: 10 minutos.</p>	<p>El docente a cargo del módulo en cada curso, presenta los objetivos de la realización de este taller, y establece las pautas de trabajo. Repaso de las actividades del primer taller.</p>
---	--

<p>Revisión y análisis de los AEC.</p> <p>Tiempo: 80 minutos.</p>	<p>En grupos de 4 o 5 alumnos se realizará una segunda lectura del AEC. Y responderán las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Qué problemas de convivencia identifican en la escuela? 2) ¿Qué normas del AEC modificarían o agregarían? ¿Por qué? 3) ¿Qué sanciones del AEC modificarían o agregarían? ¿Por qué? 4) Los problemas detectados en la pregunta 1, ¿quedarían resueltos con las modificaciones al AEC? <p>Puesta en común de las producciones de cada grupo, y elaboración de un borrador por cada curso con las modificaciones. Los representantes de cada curso llevarán lo producido al plenario.</p>
<p>Cierre.</p> <p>Tiempo: 30 minutos.</p>	<p>Elección de los representantes para el plenario, que serán 2 alumnos por curso, uno titular y uno suplente. Se postularán los candidatos, y el voto será secreto.</p>

Segunda etapa.

Plenario.

- ❖ Fecha: última semana de octubre de 2024
- ❖ Horario: a convenir
- ❖ Duración: 150 minutos.
- ❖ Responsables: equipo directivo (coordinador).
- ❖ Lugar: aula.
- ❖ Participantes: representantes docentes, de familias y de alumnos.
- ❖ Recursos materiales: borradores del AEC elaborados por cada grupo. Pizarra, marcadores, cuadernos, lapiceras. Computadora.

Objetivo:

- Construir la nueva versión del AEC con la participación de toda la comunidad educativa del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”.

<p>Introducción.</p> <p>Tiempo: 20 minutos.</p>	<p>La Directora inicia la reunión explicando el objetivo que se quiere alcanzar durante el desarrollo de esta jornada. Luego se comparten copias de los borradores preliminares del AEC elaborados por cada grupo a cada uno de los participantes.</p> <p>Se dividen en dos subgrupos integrados por los representantes en forma equitativa.</p>
---	--

<p>Trabajo en equipos.</p> <p>Tiempo: 40 minutos.</p>	<p>Un grupo se encargará de buscar en los borradores entregados los consensos sobre las normas y sus modificaciones, y el otro grupo hará lo mismo, pero con las sanciones.</p> <p>Se construirá un nuevo borrador por cada comisión.</p>
<p>Receso de 15 minutos.</p>	
<p>Ajustes finales.</p> <p>Tiempo: 40 minutos.</p>	<p>Aquellas normas o sanciones con poco consenso deberán evaluarse grupalmente por votación, de no existir acuerdo, la decisión de su incorporación en el AEC quedará a cargo de la directora.</p> <p>Luego, todas las disposiciones se añaden al borrador anterior con las normas y sanciones reelaboradas.</p>
<p>Receso de 15 minutos.</p>	
<p>Cierre.</p> <p>Tiempo: 20 minutos.</p>	<p>En el cierre de esta reunión la Directora explica que se confeccionará la versión final del documento, que estará disponible tanto en la biblioteca del instituto como en acceso digital a través de las redes sociales de la escuela.</p>

8.2 Cronograma.

Diagrama de Gantt.

	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Primera etapa.																				
Grupo 1 Docentes																				
Jornada 1																				
Jornada 2																				
Grupo 2 Familias																				
Encuesta																				
Grupo 3 Alumnos																				
Jornada 1																				
Jornada 2																				
Segunda etapa.																				
Plenario																				

8.3 Recursos.

Recursos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo: Directora y Vicedirectora - Secretaria, Ayudante técnico, bibliotecaria, preceptores - Docentes - Familias - Alumnos
Recursos materiales.	<ul style="list-style-type: none"> - Computadoras, proyector. - Documento del AEC vigente en la institución. - Fotocopias, fibrones, afiches, hojas A4, pizarrones, tizas, pizarra, marcadores para pizarra.

8.4 Presupuesto.

Materiales	Cantidad	Costo
Fotocopias de los AEC	1500 juegos de 6 carillas.	\$ 450.000

Fotocopias para las jornadas docentes.	120 juegos de 3 carillas.	\$ 18.000
Fotocopias de encuestas a las familias.	700 copias.	\$ 35.000
Fotocopias de encuesta de evaluación docente.	120 copias	\$ 6.000
Papeles afiches.	40	\$ 32.000
Resma A 4	3	\$ 21.000
Marcadores de pizarra.	4	\$ 4.000
Tinta para marcadores de pizarra.	2	\$ 10.000
Total.	-----	\$ 576.000

Se pedirá el aporte a la cooperadora de la escuela, y los alumnos concurrirán a las jornadas con sus materiales de clase. La licenciada realizará el trabajo ad-honorem.

8.5 Evaluación.

Se evaluará si el Plan de Intervención alcanzó los objetivos propuestos mediante evaluaciones de proceso y de resultado.

Grupo 1: docentes.

Se evaluarán las jornadas mediante una encuesta (ver Anexo I). Esta evaluación es de proceso y tiene en cuenta las variables: organización y tiempos asignados, contenidos, actividades planteadas, y oportunidades de participación. También se tomará

registro de la participación en las mismas, mediante el acta institucional y realizando una observación directa.

Grupo 2: familias.

Se realizará el conteo de las encuestas (ver Anexo II) respondidas, y de la cantidad de personas dispuestas a participar del plenario. En el plenario, se tomará registro de la participación de los representantes, mediante el acta institucional y realizando una observación directa.

Grupo 3: alumnos.

Se tomará asistencia en las jornadas y se registrará la participación efectiva. En el plenario, se tomará registro de la participación de los representantes, mediante el acta institucional y realizando una observación directa.

Evaluación de resultado en el plenario, con la reelaboración de los AEC se considerará alcanzado el objetivo.

9. Resultados Esperados.

Se espera que, con la implementación del plan de intervención, se logre el objetivo de actualizar los AEC del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”, con la participación efectiva y democrática de todos los actores de la comunidad educativa. Que aumente, en particular, la participación comprometida de las familias y que disminuyan los conflictos intersubjetivos que se habían diagnosticado como los más recurrentes. También que, por extensión, se vean mejorados otros aspectos de la vida escolar sobre los que incide la participación de las familias (como el rendimiento académico o el funcionamiento de la cooperadora).

Esto es, que se resuelvan las dificultades a las que hacían referencia la directora y el coordinador en relación a la poca participación de las familias en las trayectorias escolares, y la importancia de lograr dicha participación para mejorar tanto la convivencia como los procesos de aprendizaje. Se espera también, una mejora en las carencias visualizadas en el acuerdo de convivencia, como son la comunicación, la coordinación, y el diálogo entre dirección, docentes, estudiantes y padres.

Se considera que el desarrollo de este plan de intervención y la consecuente reelaboración de los AEC, conducirá a la participación de toda la comunidad educativa de esta institución (en especial, de las familias), con el objetivo de establecer un clima escolar favorable, que beneficie la convivencia, impacte positivamente en los estudiantes y en sus trayectorias escolares, y posibilite el ejercicio de las prácticas ciudadanas de resolución de problemas.

10. Conclusión.

Se trabajó la línea temática de gobierno y planeamiento educativo, específicamente se identificó como problemas en el I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”: la falta de participación de las familias en la escuela, y la necesidad de actualizar los AEC.

Con la finalidad entonces, de reelaborar los AEC de forma tal que, en este proceso de reelaboración participe toda la comunidad educativa, incluyendo a las familias, se planificaron diversas actividades y encuentros, inclusivos y democráticos.

Las actividades mencionadas, se llevarán a cabo dividiendo a la comunidad educativa en 3 grupos de trabajo: 1) personal de la institución: docentes, preceptores, bibliotecario, secretario, 2) familias y 3) alumnos. Estos grupos en una primera etapa, participarán de jornadas que tendrán por objetivos, la reflexión, la modificación y

redacción preliminar de los AEC. Luego, en una segunda etapa, se realizará un plenario final con los representantes de cada grupo, quienes asistirán con los aportes consensuados en las jornadas para la actualización de los AEC.

Se considera una fortaleza de este plan de intervención, el hecho de que se planificaran diversas actividades para el logro de los objetivos, que permitieran la reelaboración de los AEC de forma consensuada, democrática y participativa.

Se puede indicar como una debilidad del mismo, el hecho de tal vez sean insuficientes la cantidad de actividades y los tiempos de las mismas, para lograr una participación sostenida de las familias. Para lograr esto se sugerirá la puesta en práctica de otras actividades no formales, en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa.

REFERENCIAS

- Delors, J. (1996): La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Santillana Ediciones.
Recuperado de http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- Díaz Better, S. P. & Sime Poma, L. E. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 49, 125-145. Recuperado de: <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>
- Directores que Hacen Escuela (2015). *Juntos se puede: escuela, familia y comunidad*. OEI, Buenos Aires. Recuperado de: https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_Juntos_se_puede.pdf
- Gobierno de Córdoba Entre Todos. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Secretaría de Promoción de igualdad y Calidad Educativa (2019). Acerca del proceso de implementación y renovación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) en las escuelas secundarias: A 10 años de la Resolución Ministerial 149 (2010-2019). Recuperado de: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/DocumentoInstitucionalizacion.pdf>
- Ley N° 26206. (2006). Ley de Educación Nacional. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de: <https://goo.gl/3hKe5J>
- Ley N° 26.892 (2013). Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000224999/220645/norma.htm>

Loyola Bustos, C. (2020): La participación educativa como una herramienta de mejora.

Foro Educativa N°34. Recuperado de:

<file:///C:/Users/admin/Downloads/Dialnet>

[LaParticipacionEducativaComoUnaHerramientaDeMejora-7516998.pdf](#)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2005). Normas de convivencia:

renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar. Buenos Aires:

Programa Nacional de Convivencia Escolar – PNCE.

[http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/96825/EL001169.pdf?sequence=1.](http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/96825/EL001169.pdf?sequence=1)

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Desarrollo

Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional. (2023). *Programa*

Escuela, Familias y Comunidad: tramas que alojan y sostienen. Recuperado de:

<https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Edu/DOCS/Seguimos%20con%20vos%20aprendiendo%20en%20casa/Otros/doc-dgdccyai.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010). *Resolución N° 149/10.*

Orientaciones para la construcción de los Acuerdos Escolares de convivencia.

Recuperado de:

[https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf.](https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf)

Pissano, M. (2019). Acuerdos Escolares de Convivencia: Una Oportunidad de

Participación en la Escuela Secundaria[trabajo final de grado/ plan de

intervención]. Universidad Siglo 21. Recuperado de:
<https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18372/T.F.G.%20Plan%20Intervencion%20Pissano%20-%20Ale%20Pissano.pdf?sequence=1>

UES21 (2019). Módulo 0: I.P.E.M. N° 193 José María Paz. Recuperado de:
<https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencionmodulo-0#org2>

UNESCO (2008). *Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina, Chile*. Salesianos Impresiones S.A. Recuperado de:
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162184?posInSet=1&queryId=4a9e2e24-e9f9-413e-8d7c-cb71a979904b>

Anexos.**Anexo I. Evaluación de las jornadas. Grupo 1.**

Marque con una X la valoración de los siguientes aspectos de las jornadas de actualización de los AEC.

	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Organización y tiempos asignados.					
Contenidos.					
Actividades planteadas.					
Oportunidades de participación.					

Sugerencias:

.....

.....

Anexo II. Encuesta para las familias.

Después de leer el AEC del instituto, por favor responda las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué problemas de convivencia identifican en la escuela?
- 2) ¿Qué normas del AEC modificarían o agregarían? ¿Por qué?
- 3) ¿Qué sanciones del AEC modificarían o agregarían? ¿Por qué?
- 4) Los problemas detectados en la pregunta 1, ¿quedarían resueltos con las modificaciones al AEC?
- 5) ¿Estarían interesados en participar en la actualización de los AEC?